PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N°:.....173.....
REF: E2-2019-6585-A. s/ Proyecto de decreto por Medida Cautelar en autos: "Bonfanti Javier Guillermo c/ Gobierno del Chaco y/o s/ Medida Cautelar.

DE: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROVINCIA DEL CHACO

ESC. CRISTIAN ROLON MOTTER

DE MI CONSIDERACION:

Acceden los autos de referencia a esta Asesoría General de Gobierno para conocimiento y opinión del proyecto de decreto remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la secretaría General de la Gobernación.

Que el instrumento que se adjunta da cumplimiento a la orden judicial dispuesta en los autos caratulados: "Bonfanti Javier Guillermo c/ Gobierno del Chaco y/o Secretaria General de Gobierno y Coordinación s/ Medida Cautelar", Expte. N° 1220/19, del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de esta ciudad de Resistencia, que fuera notificado a esta Jurisdicción en fecha 20 de Marzo del año 2020, conforme cédula agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones administrativas.

Habiendo intervenido en las presentes actuaciones el Departamento Legal de la Subsecretaría de Legal y Técnica y de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, esta Asesoría no formula Objeciones al proyecto de Decreto.

Consecuentemente, se remite la presente para la prosecución del trámite.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

22-05-2020

COPIA DIGITAL